

RESOLUCIÓN 105/2021

En Guadalajara, Jalisco, a los 24 días del mes de mayo del año 2021, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN56/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **FE/DGA/501/2021**, de fecha 22 de marzo del año 2021, suscrito por el C. José Israel Guevara Buenrostro en su carácter de Director de Recursos Materiales y el C. Manuel Vázquez Rodríguez en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Fiscalía Estatal, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN56/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 31 de marzo del año 2021, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN56/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 12 de abril del año 2021, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN56/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 16 de abril del año 2021, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional número **LPN56/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **22 de abril** del año **2021**, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, así como por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró el participante **TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.**, en la que sólo se dio lectura a una precisión administrativa y se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 26 de abril del año 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.**, **GUA TACTICAL, S.A. DE C.V.** y **NIC HANDEL, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por **TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.**, **GUA TACTICAL, S.A. DE C.V.** y **NIC HANDEL, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PARTICIPANTE	TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.	GUA TACTICAL, S.A. DE C.V.	NIC HANDEL, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta económica)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Anexo 4 (Carta de Proposición).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y constancia). solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	PRESENTA	PRESENTA SIN CONSTANCIA	PRESENTA
i) Anexo 10 (Identificación oficial)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
j) Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
k) Anexo 12 (estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el QFB. José Luis Morales Ortiz, en su carácter de Perito en Balística Forense, así como el Lic. Adolfo Alberto Hermosillo Campos, en su carácter de Perito en Balística Forense, ambos del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses Dr. Jesús Mario Rivas Souza, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA	CANT. HASTA	DESCRIPCIÓN	TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.	GUA TACTICAL, S.A. DE C.V.	NIC HANDEL, S.A. DE C.V.
1	450	CHALECO ANTIBALAS CON PLACA BALÍSTICA, CHALECO ANTIBALAS NIVEL DE PROTECCIÓN III-A CON DOS PLACAS NIVEL III PLUS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANT. HASTA	U.M.	DESCRIPCIÓN	TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.		GUA TACTICAL, S.A. DE C.V.		NIC HANDEL, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	450	PIEZA	CHALECO ANTIBALAS CON PLACA BALÍSTICA, CHALECO ANTIBALAS NIVEL DE PROTECCIÓN III-A CON DOS PLACAS NIVEL III PLUS.	\$19,850.00	\$8,932,500.00	\$20,050.00	\$9,022,500.00	\$19,998.50	\$8,999,325.00
SUBTOTAL:					\$8,932,500.00		\$9,022,500.00		\$8,999,325.00
I.V.A.:					\$1,429,200.00		\$1,443,600.00		\$1,439,892.00
TOTAL:					\$10,361,700.00		\$10,466,100.00		\$10,439,217.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Nacional número LPN56/2021 con concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número **LPN56/2021** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$10,361,700.00 M.N. (diez millones trescientos sesenta y un mil setecientos pesos ⁰⁰/100 Moneda Nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

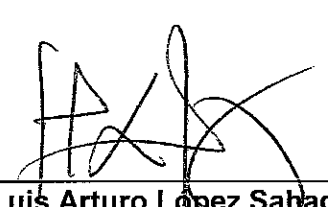
SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **NIC HANDEL, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

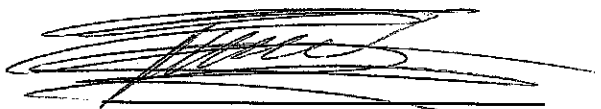
TERCERO.- Por cuanto hace al participante **GUA TACTICAL, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

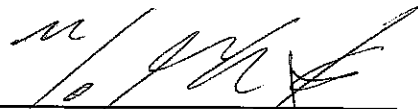
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 24 de mayo del año 2021. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



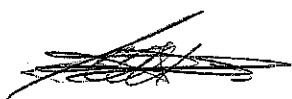
Mario Gutiérrez Treviño

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



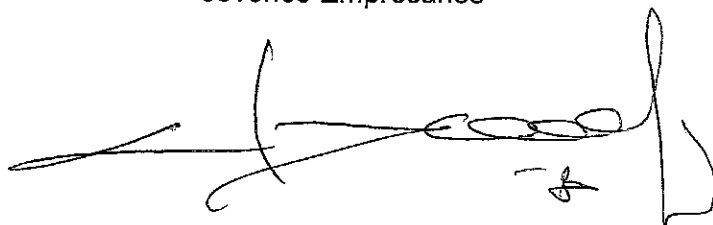
Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo Coordinador de
Jóvenes Empresarios



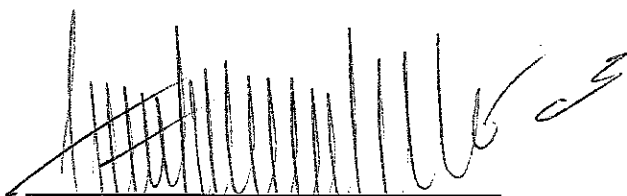
Lic. Paris González Gómez

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco



Lic. Rodolfo Mora Mora

Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco



Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido

Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.



Lic. Rodrigo Ramírez Flores

Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN56/2021** con
concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS PARA LA FISCALÍA DEL
ESTADO"**.

